



CONVOCATORIA
PROYECTO
CIRCULA!

Circula! Tren de Creación y Formación en Danza, es una iniciativa impulsada por diferentes asociaciones de profesionales de la Danza del Estado español que tiene el objetivo de **facilitar la movilidad de sus profesionales** desde 2015. **Integran este proyecto** la Associació de Professionals de la Dansa de Catalunya (APdC), la Asociación de Profesionales de la Danza en la Comunidad de Madrid (APDCM), la Associació de Professionals de la Dansa de la Comunitat Valenciana (APDCV), la Asociación de Profesionales de la Danza del País Vasco (ADDE), la Asociación Andaluza de Profesionales de la Danza (PAD), la Asociación de Profesionales y Usuarios de las Artes del Movimiento de Murcia (Unión Danza Visible), la Associació de Professionals de la Dansa de les Illes Balears (APDIB) y la Plataforma artes do movimiento de Galicia (PAM).

Para esta edición de 2023, la convocatoria de **Circula introduce una modificación sustancial de sus bases**, contenido, enfoque y objetivos del programa, abriendo dos modalidades al proyecto.

¿Qué es Circula 2023?

Un proyecto estatal que tiene por objetivo **fomentar la investigación, la creación y la visibilidad de procesos creativos** y de espectáculos en los que el movimiento y el cuerpo son el eje central, y **facilitar la movilidad** de nuestros y nuestras profesionales asociadas - en las comunidades de Cataluña, Madrid, Valencia, País Vasco, Andalucía, Murcia, Islas Baleares y Galicia - creando redes y complicidades entre las comunidades.

El objetivo de Circula 2023 es apoyar a artistas y colectivos artísticos de todo el Estado favoreciendo la investigación y la creación de los lenguajes escénicos contemporáneos y el **intercambio**, con la **comunidad y el contexto del territorio**, tanto social como artístico, potenciando el **encuentro, la experiencia** en función de la necesidad y naturaleza del proyecto seleccionado.

Para ello, se establecen dos modalidades:

Modalidad A: Residencias de investigación o de creación.

Modalidad B: Exhibición.

MODALIDAD A:

Se podrán presentar a esta convocatoria para realizar una **residencia artística de creación**, creadoras asociadas de las comunidades de **Madrid, Catalunya, Euskadi, Andalucía, Galicia y Comunitat Valenciana**.

¿A quién va dirigido?

A todos y todas los **creadores/as y coreógrafos/as asociadas a las entidades promotoras** del proyecto Circula! (**APDM, APdC, ADDE, PAD, PAM y APDCV**) que quieran impulsar o iniciar un proceso de creación i investigación en residencia artística.

Fase y duración de la residencia artística.

Las residencias artísticas de los proyectos seleccionados se concentrarán mayoritariamente en **el segundo semestre del 2023**. Calendario por determinar.

- Tendrán una duración mínima de una semana y máxima de dos.

- Durante el período de residencia las creadoras seleccionadas se comprometen a consensuar con la dirección del centro una acción o acciones que faciliten la difusión del mismo proceso (muestra abierta, trabajo con comunidades no profesionales, workshops...) o cualquier otra actividad que revierta en el entorno más cercano.

-Cada creador/a o compañía seleccionada recibirá un caché máximo de **2.500 euros (impuestos no incluidos) por dos semanas. Si la residencia tuviera una duración menor, se ajustaría este presupuesto de manera proporcional, que** serán abonados previa presentación de una factura. Este importe incluye el trabajo de residencia, así como todos los gastos de intérpretes, técnicos/as, transportes, dietas y necesidades específicas que se deriven de ellas. Para cubrir el alojamiento, en caso de ser necesario, se podrá optar a una bolsa económica de máximo 500€.

- La creadora seleccionada de **MADRID** tendrá su residencia en **GALICIA, en A CASA VELLA (Allariz, Ourense)** en septiembre, con una duración de una semana.

-La creadora seleccionada de **COMUNITAT VALENCIANA** tendrá su residencia en **CATALUNYA, en el CONVENT DE LES ARTS (Alcover, Tarragona)** en el segundo semestre, con una duración de dos semanas.

-La creadora seleccionada de **ANDALUCÍA** tendrá su residencia en **EUSKADI, en DANTZAGUNEA (Errenteria) en colaboración con el Festival Labo XL5 (Donostia)**, del jueves 2 al jueves 16 de noviembre. El jueves 16 de noviembre se realizará la muestra abierta al público del proceso de creación en Donostia en el marco del festival LABO XL5.

- La creadora seleccionada de **GALICIA** tendrá su residencia en **MADRID** (lugar por determinar) en el segundo semestre, con una duración de una semana.

-La creadora seleccionada de **CATALUNYA** tendrá su residencia en la **COMUNITAT VALENCIANA** en **LA MUTANT Espai d'Arts Vives de València**, en el segundo semestre, con una duración de dos semanas.

-La creadora seleccionada de **EUSKADI** tendrá su residencia en **ANDALUCÍA**, en el **CENTRO DE CREACIÓN COREOGRÁFICA DE ANDALUCÍA (Sevilla)**, en el segundo semestre, con una duración de dos semanas.

Las fechas de la realización de las diferentes residencias se concretarán una vez seleccionados los proyectos junto a los espacios de acogida.

Documentación a presentar

La documentación deberá ser adjuntada en un **solo documento en formato PDF** y debe contener:

- **Proyecto a desarrollar en residencia artística:**
 - Denominación del proyecto, con indicación del ámbito de trabajo (danza, movimiento, performance, intervenciones, etc.)
 - Contenido, descripción y objetivos que se pretenden conseguir o llevar a cabo en esta residencia.
 - Requisitos técnicos o elementos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto en su fase de residencia artística (no en su fase de exhibición o puesta en escena).
 - Material elaborado o semi-elaborado vinculado al proyecto presentado o material referencial de otra índole presentado mediante textos, imágenes, material visual, musical, etc.
 - Currículum o perfil de todos los miembros del equipo.
 - Cualquier otra información que sea relevante para valorar la propuesta (dossier de trabajos anteriores, enlaces a material visual, etc).

No se tendrán en cuenta las solicitudes que no estén completas.

Presentación de propuestas y calendario

Las propuestas se deberán hacer llegar a través de [este formulario](#).

* No se permite el uso de DROPBOX ni Wetransfer para la presentación de los proyectos. En el caso de utilizar enlace a DRIVE, este deberá **tener acceso abierto** a todas las personas que tengan el link.

Para cualquier consulta se puede contactar con la organización a través de danzacircula@gmail.com.

Plazo para presentar las propuestas: hasta el domingo 5 de marzo, a las 23.59h.

Comunicación de los proyectos seleccionados: mediados de abril. Los proyectos se darán a conocer directamente a las personas interesadas y a través de las páginas web, correo electrónico y redes sociales de las asociaciones impulsoras.

Valorización y selección de solicitudes

La **valoración y selección de las solicitudes** se llevará a cabo por seis comisiones territoriales, una por cada territorio en el que se ejecuta el proyecto (Madrid, Comunitat Valenciana, Catalunya, Euskadi, Andalucía y Galicia).

Cada comisión **estará integrada** por, al menos, un representante del espacio de residencia que acoge la propuesta y un miembro de junta directiva de la asociación correspondiente, siempre y cuando este miembro de junta no haya presentado su propuesta a Circula!.

Cada comisión territorial **escogerá la propuesta que actuará en su territorio**, reservándose el derecho a establecer una o más propuestas suplentes.

Criterios de valoración

Criterios de valoración:

- Calidad, claridad y valor artístico del proyecto.
- Experiencia profesional del creador/a o del colectivo.
- Viabilidad e implicación del proyecto con el contexto.

Obligaciones de las personas seleccionadas

- Destinar el importe de la ayuda a la ejecución del proyecto seleccionado.
- Tener capacidad de facturación.
- Contextualizar y dar visibilidad al hecho de nombrar que “Forma parte del Proyecto Circula!, impulsado por las asociaciones: APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, Unión Danza Visible, APDIB y PAM en el material de difusión del mismo.
- Cumplir con el calendario de residencias acordado.
- Facilitar el seguimiento del proyecto.
- Todos y todas las intérpretes tendrán que estar debidamente contratados/as por el creador/a o compañía. Las asociaciones se reservan el derecho de pedir documentos justificantes de esta contratación. Dentro del caché se incluye tanto el **equipo artístico como técnico**. Es responsabilidad de la compañía/creador llevar a su propio técnico para la correcta exhibición de la pieza. Puedes consultar como propuesta de mínimos los estándares marcados por el **Pacto Laboral de la Danza** firmado en Cataluña.
- La colaboración con los proyectos seleccionados puede extinguirse en los casos siguientes:
 - Modificación total o parcial del proyecto sin previa comunicación.
 - No ejecución en el tiempo convenido.
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas.

Comunicación y promoción

Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a grabar, fotografiar y emitir las imágenes actividades desarrolladas durante la residencia a través de los medios que crea oportunos, así como utilizar el material fotográfico y audiovisual en acciones de carácter divulgativo de las entidades promotoras.

MODALIDAD B

Se podrán presentar a esta convocatoria para exhibir una propuesta artística junto a un taller formativo, creadoras asociadas de alguna de estas comunidades (**Murcia e Illes Balears**).

¿A quiénes van dirigido?

A todos y todas los creadores/as y coreógrafos/as asociadas a las entidades promotoras del proyecto Circula! (**Danza Visible y APDIB**) con piezas escénicas, estrenadas o no, de cualquier estilo y formato, siempre que se pueda adaptar a su representación en sala. Los candidatos/as se pueden presentar de forma individual o colectiva. En el caso de presentar una pieza colectiva, el coreógrafo/a del proyecto ha de ser socio/a de alguna de las entidades promotoras. No podrán participar en Circula! 2023 las compañías seleccionadas en la última edición (2022). Sólo se aceptará un proyecto por creador/a.

Fase de exhibición de propuestas escénicas

La exhibición de la propuesta seleccionada se concentrará mayoritariamente en el **último trimestre del 2023**. Calendarios y espacios por determinar.

- La creadora seleccionada de **MURCIA** exhibirá su pieza en **ILLES BALEARS** y la persona seleccionada de **ILLES BALEARS** exhibirá su propuesta en **MURCIA**.

Cada creador/a o compañía seleccionada recibirá un caché de **2.700 euros (impuestos no incluidos) por actuación y actividad formativa**, que serán abonados previa presentación de una factura. Este importe incluye el trabajo de residencia, así como todos los gastos de intérpretes, técnicos/as, transportes, dietas y necesidades específicas que se deriven de ellas.

Presentación de propuestas y calendario

Las propuestas se deberán hacer llegar a través de [este formulario](#).

* No se permite el uso de DROPBOX ni Wetransfer para la presentación de los proyectos. En el caso de utilizar enlace a DRIVE, este deberá **tener acceso abierto** a todas las personas que tengan el link.

Para cualquier consulta se puede contactar con la organización a través de danzacircula@gmail.com.

Plazo para presentar las propuestas: hasta el domingo 5 de marzo, a las 23.59h.

Comunicación de los proyectos seleccionados: mediados de abril. Los proyectos se darán a conocer directamente a las personas interesadas y a través de las páginas web, correo electrónico y redes sociales de las asociaciones impulsoras.

Requisitos de las propuestas

Las piezas presentadas no pueden haberse exhibido en la comunidad que la acoge ni participado en circuitos y redes estatales públicas en 2023. Las piezas tendrán que ajustarse a las características técnicas del espacio escénico donde se representará. Se pueden presentar piezas cortas; si se opta por este formato, la duración total de las piezas no puede ser inferior a 45 minutos.

Documentación a presentar

La documentación deberá ser adjuntada en un solo documento en formato PDF y debe contener: - Dossier del espectáculo: descripción, objetivos, producción/realización, documentación gráfica, ficha técnica (5 folios máximo). - Un enlace al vídeo del espectáculo (grabado en su totalidad) YouTube, Vimeo o Dropbox. - Currículum de los y las participantes (1 folio máximo por participante). - Propuesta formativa: Descripción, objetivos, destinatarios, contenidos, etc. (2 folios máximo). No se tendrán en cuenta las solicitudes que no estén completas.

Valorización y selección de solicitudes

La valoración y selección de las solicitudes se llevará a cabo por cuatro comisiones territoriales, una por cada territorio en el que se ejecuta el proyecto (Murcia e Illes Balears). Cada comisión estará integrada por, al menos, un representante del espacio de exhibición que acoge la propuesta y un miembro de junta directiva de la asociación correspondiente, siempre y cuando este miembro de junta no haya presentado su propuesta a Circula!. Cada comisión territorial escogerá la propuesta que actuará en su territorio, reservándose el derecho a establecer una o más propuestas suplentes.

Criterios de valoración

Criterios de valoración:

- Calidad, claridad y valor artístico del proyecto
- Experiencia profesional del creador/a o del colectivo

Obligaciones de las personas seleccionadas

- Destinar el importe de la ayuda a la ejecución del proyecto seleccionado.
- Tener capacidad de facturación
- Nombrar que “Forma parte del Proyecto Circula!, impulsado por las asociaciones: APdC, APDCM, APDCV, ADDE, PAD, Unión Danza Visible, APDIB y PAM en el material de difusión del mismo.
- Facilitar el seguimiento del proyecto.
- Todos y todas las intérpretes tendrán que estar debidamente contratados/as por el creador/a o compañía. Las asociaciones se reservan el derecho de pedir documentos justificantes de esta contratación. Dentro del caché se incluye tanto el **equipo artístico como técnico**. Es responsabilidad de la compañía/creador llevar a su propio técnico para la correcta exhibición de la pieza. Puedes consultar como propuesta de mínimos los estándares marcados por el **Pacto Laboral de la Danza** firmado en Cataluña.
- La colaboración con los proyectos seleccionados puede extinguirse en los casos siguientes:
 - o Modificación total o parcial del proyecto sin previa comunicación.
 - o No ejecución en el tiempo convenido.
 - o Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas.

Comunicación y promoción

Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a grabar, fotografiar y emitir las imágenes de las actuaciones y los talleres formativos a través de los medios que crea oportunos, así como utilizar el material fotográfico y audiovisual en acciones de carácter divulgativo de las entidades promotoras.

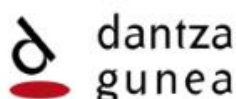
CIRCULA!

TREN DE CREACIÓN Y FORMACIÓN EN DANZA

Proyecto promovido por:



Con la colaboración de:



(*) Las asociaciones promotoras del proyecto se reservan el derecho a modificar las condiciones de esta convocatoria, respetando en cualquier caso las condiciones económicas de la misma.